

Julio 28 154

D. Juan Ignacio Navarro, Capítular de este  
 Ayuntamiento: Dixo que para satisfacer á lo  
 mandado p. su Mag. y señores del Rey y su  
 mo Consejo de Castilla, en la prohibición que se  
 ha echo para, tiene p. preciso el que se Remita  
 testimonio con ynscriçion del privilegio, y expre-  
 sion de la practica, que en fuerza de el ha teni-  
 do, y tiene la Ciudad para Releja en los Ca-  
 bidos á sus Dependientes que exercen los emple-  
 os, y cargos publicos á excepcion de las comisiones  
 dadas á los Señores Capitulares p. vez Regular  
 el que se baxie en ellas; Y assi mismo Testimo-  
 nio del acuerdo echo en el dia veinte, y tres de  
 Junio proximo pasado con insercion de lo q  
 contiene en quanto á la nobedad echo con  
 D. Miguel Toral p. lo tocante ala fiscalia que  
 estava exerciendo; Y que tambien se embie  
 testimonio de las prohibençias, y Reales exe-  
 cutorias despachadas en los años de Mill seis-  
 cientos ochenta, y tres, y demas que corres-  
 ponden á los exemplares que ha havido  
 con D. Miguel Marco, presbítero, y Rector